

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 26 DE MAYO 1971

No. 16.861

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 462 de 17 de mayo de 1971, Por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Ejecutiva de 15 de mayo de 1971, por el cual se declara rescindido un contrato.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO No. 462

Panamá, 17 de mayo de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la señorita ROSA EMILIA CORDOBA MONTERO, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-60-478, con residencia en Calle 8a., Casa No. 3-33, Apto. No. 7 en esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Locutora Comercial de Radio y Televisión.

Que la interesada ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962, al aprobar el examen respectivo ante el Tribunal Examinador nombrado por Decreto No. 73 de 23 de febrero de 1970.

Que la señorita ROSA EMILIA CORDOBA MONTERO, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
 - b) Certificado de Nacimiento
 - c) Fotocopia de la cédula de identidad personal
 - d) Tres fotografías
- Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señorita ROSA EMILIA CORDOBA MONTERO, de generales ya expresadas, su licencia de Locutora Comercial de Radio y Televisión, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisoras de la República.

Extenderle a la señorita ROSA EMILIA CORDOBA MONTERO, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno
y Justicia,

CESAR A. RODRIGUEZ M.

Ministerio de Comercio e Industrias

DECLARENCE RESCINDIDO UN CONTRATO

RESOLUCION EJECUTIVA No. 15

Panamá, 7 de mayo de 1971

La Junta Provisional de Gobierno
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por contrato No. 317 de 4 de octubre de 1951, celebrado entre La Nación, representada por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, y el señor Alfred Morris Collins, representante legal de "MARISCOS DE PANAMA, S.A.", la empresa se comprometió a dedicarse a la pesca, exportación, refrigeración, congelación, conservación, empaque de toda clase de animales de la fauna marina a la transformación industrial de lo obtenido en la pesca en productos, subproductos y derivados;

Que la Empresa se comprometió a cumplir con todas las disposiciones del Decreto Ley No. 12 de 10 de mayo de 1950, en lo que se refería a obligaciones y derechos;

Que la Empresa ha faltado a sus obligaciones contractuales al interrumpir sus operaciones sin cumplir los términos del Contrato;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar rescindido el Contrato No. 317 de 4 de octubre de 1951,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 99 Sur—Nº 19-A 50 Avenida 99 Sur— Nº 19-A 50
(Relleño de Barrera) (Relleño de Barrera)
Teléfono: 22-4271 Apartado Nº 3442

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VEE AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 2.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

celebrado entre La Nación, representada por el
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias y el
señor Alfred Morris Collins, representante Legal de
"MARISCOS DE PANAMA, S.A.", y ordenar a la
Contraloría General de la República el ingreso de la
fianza correspondiente a la Caja Común del Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS,

Presidente de la Junta

LIC. ARTURO SUCRE P.,

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno.

LIC. GERARDO GONZALEZ G.,

Ministro de Comercio

e Industrias a.i.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 070

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de la
Reforma Agraria, en la provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que la señora HERMELINDA SAEZ SAEZ, vecina de La
Guaca, corregimiento de Cabecera, Distrito de Guararé, portadora
de la Cédula de Identidad Personal No. 7-37-341, ha solicitado a la
Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0183 la
adjudicación a Título Oneroso de tres parcelas de tierra estatal
adjudicables, ubicados en El Hato, corregimiento de Llano Abajo,
Distrito de Guararé, de esta Provincia.

PARCELA No. 1:

Ubicada en El Hato, corregimiento de Llano Abajo, Distrito
de Guararé, con una área de 2 Has. con 6878.49 M2., comprendida
dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino real de Llano Abajo y El Hato y Terreno de

Acacido Mendieta

SUR: Camino real del Hato a Llano Abajo

ESTE: Terreno de Juan Mendieta y Callejón que conduce a

camino real del Hato a Llano Abajo

OESTE: Terreno de Clementina y Antonia González

PARCELA No. 2:

Ubicada en El Hato, corregimiento de Llano Abajo, Distrito
de Guararé, con una área de 2 Has. con 2321.61 M2. comprendida
dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Juan Cedeño

SUR: Terreno de Brígido Mudarra

ESTE: Terreno de Juan Cedeño

PARCELA No. 3

Ubicada en El Hato, corregimiento de Llano Abajo, Distrito
de Guararé, con una área de 0 Ha. con 7963.48 M2. comprendida
dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Juan Cedeño

SUR: Terreno de Tomás Barrios
ESTE: Camino carretero que va de Sabana Grande a Camino
real a El Hato y Llano Abajo
OESTE: Quebrada El Papayal
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar
visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé
y en la Corregiduría de Llano Abajo y copias del mismo se
entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos
de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 106 del
Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días
a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 5 días del mes de junio de 1967

Funcionario Sustanciador:

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L37132

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 40

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) DELFINA RODRIGUEZ VDA. DE VERA,
mujer, panameña, con residencia En Las Albertas, con Cédula de
Identidad No. 2 AV-95-203, en su propio nombre ó en
representación de su propia Persona, ha solicitado a este Despacho
que se le adjudique a título Plena Propiedad, un lote de terreno
municipal urbano, ubicado en el lugar denominado LOS
GUAYABITOS del barrio Balboa ó Corregimiento de —de este
Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación
distinguida con el número 3670, y cuyos linderos y medidas son los
siguientes:

NORTE: Predio de Carolina García de Ramírez Con 65.54 Mts.

SUR: Predio de Angela Ledezma de Chen Con 66.12 Mts.

ESTE: Avenida Estudiante Con 13.86 Mts.

OESTE: Calle Sin Nombre Con 13.89 Mts.

Área Total del terreno: Novecientos Veintidós Metros Cuadrados
con Cincuenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (922.54) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal
No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar
visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10)
días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona
que se encuentre afectada.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado,
para su publicación por una sola vez en un periódico de gran
circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veinticinco de marzo de mil novecientos setenta.

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 323927

(Única publicación)

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

EDICTO NUMERO 382

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) EDUVIGIS SALVATERRA DE LOO, mujer,
casada, residente en este Distrito, cedulada 8-AV-11-602 en su
propio nombre ó en representación de su propia persona, ha
solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad,
un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar
denominado CALLE PARAISO del barrio Balboa ó Corregimiento
—de este Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tiene una casa
habitación distinguida con el número—, y cuyos linderos y medidas
son los siguientes:

NORTE: Predio de Antonio Ortega, Con 35.96 Mts.

SUR: Predio de Teresa de Fernández, con 37.53 Mts.

ESTE: Calle Paraíso Con 14.98 Mts.

OESTE: Predio de Edivigis S. de Loo, Con 17.90 Mts.

Área total del terreno: Quinientos Cuarenta y Tres Metros,
Seenta y Ocho Centímetros.

Con base lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal
No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar
visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10)
días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona
afectada.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado,
para su publicación por una sola vez en un periódico de gran
circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, seis de mayo de mil novecientos setenta.

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 323431

(Única publicación)

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

EDICTO NUMERO 063

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que la señora MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ (N.L.) MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ PEREZ (N.U.), vecina del corregimiento de La Enea, distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-24-846, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0996 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 4292.895 M2., ubicada en La Enea, Corregimiento de La Enea del Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Diomedes Pinzón
SUR: Camino real de Guararé a La Albina de Guararé
ESTE: Terreno de Manuel María Correa
OESTE: Camino real de Bella Vista a La Enea

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Guararé, y en el de la Corregiduría de La Enea y copias del mismo se entregarán a la interesada para que haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 9 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L4994

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 081

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor PABLO HERRERA, vecino del Corregimiento Cabeceira, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-111-369, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0186 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. con 2,487.69 M2. ubicada en Tocumen, Corregimiento Cabeceira del Distrito de Las Tablas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: María de Jesús Girón Vda. de Vázquez
SUR: Servidumbre a trabajadores
ESTE: María de Jesús Girón Vda. de Vázquez
OESTE: Servidumbre del Cementerio de Las Tablas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Las Tablas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 29 días del mes de mayo de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L37189

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 91

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA JUAREZ DE LEMASTERS, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Panamá, con cédula No. 9-58-838, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE LA SEDA del Barrio Balboa, o Corregimiento de este Distrito ó Ciudad Cabeceira donde tiene una casa distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle La Seda Con 12.37 Mts.
SUR: Predio de Octavia Gonzalez de León. Con 10.97 Mts.
ESTE: Calle Innombrada. Con 28.55 Mts.
OESTE: Predio de Rosa Mitre de Goitán. Con 30.05 Mts.
Área Total del terreno: Trescientos Cincuenta y Dos Metros

Cuadrados con, Setenta y Cinco Centímetros (352.75)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 5 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez de marzo de mil novecientos setenta y uno

El Alcalde.

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal.

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 323210

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 080

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor JUAN PABLO SORIANO, vecino del corregimiento Cabeceira, distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-81-248, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0014 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 9,336.0150 M2., ubicada en Albina del Calabazo (La Enea), corregimiento Cabeceira, La Enea del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Esteban Bustamante
SUR: Francisco Díaz y Camino que al el Puerto
ESTE: Succosores de Agustín Vergara
OESTE: Camino de Guararé a Los Cuernitos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de La Enea y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 16 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L37187

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE por este medio, al público.

HACE SABER:

Que ROGELIO DE LEON, varón mayor de edad, casado, cedulao 7-30-291, e ILDAURA MARIA C DE DE LEON, mujer, mayor de edad, casada céd. No. 7-34-316, vecinos del Distrito de Macaracas, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar municipal adjudicable ubicado dentro del área del Distrito de Chitre, el cual tiene una capacidad superficial de 376.2453 M2. y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Epifanio Vázquez
SUR: Calle Belarmino Uriola
ESTE: Deborn C. de López
OESTE: Rubén Rodríguez

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de diez y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

El Alcalde.

John H. Lloyd, hijo

Secretario

Onilda S. de García

L 396813

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 145-67

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor IGNACIO GONZALEZ ARROCHA, vecino del Corregimiento de El Caño, Distrito de Natá portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-AV-7-599, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-1,297 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 6 Has. con 8055 M2., ubicada en Charubé Arriba Corregimiento Cabecera del Distrito de Natá de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno propiedad de Carlos Dutary, Río Churubé
SUR: Terreno propiedad de Simón Valderrama y Callejón a trabajadores

ESTE: Río Churubé

OESTE: Camino carretero 10 M. de ancho y Churubé Arriba inverso al Cortezo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Natá y en el de la Corregiduría de El Caño y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 25 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rojas Q.

Asistente Agrónomo

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo

L66536

(única publicación)

EDICTO NUMERO 99

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público:

HACE SABER:

Que el señor TEODOSIO PINTO, vecino del Corregimiento Sur, Distrito de Pesé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-54-1094, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0594 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. 7708.4550 M2., ubicada en Campo Alegre Corregimiento Cabecera del Distrito de Los Pozos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Esquiguita a Barra Blanco

SUR: Terrenos de Ramón Quintero

ESTE: Terrenos de Tamón Quintero

OESTE: Terreno de Juan José Gil, Leandro Pinto y Quebrada Campo Alegre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 15 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Eliécer Huerta

L40490

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 34

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) ELENA RODRIGUEZ: mujer panameña, mayor de edad, con cédula de I.P. No. 8-AV-145-568, soltera, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicada en el lugar denominado CALLE EL CARMEN, del barrio Colón, ó Corregimiento de—de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número—, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Juana Montero, con 16.70 Mts.

SUR: Predio de Dolores Rodríguez y Julio D. Isaacs, con 20.74 Mts.

ESTE: Calle del Carmen, con 7.31 Mts.

OESTE: Predio de Dolores Rosa Isabel Montero, con 4.90 Mts. Área Total del terreno Ciento Quince Metros Cuadrados, con Setenta y Tres Centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, a catorce de enero de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Termistocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 315833

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 100

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de la Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público:

HACE SABER:

Que el señor JOSE MERCEDES CARVAJAL MITRE, vecino del Corregimiento de Oeste, Distrito de Pesé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-8-655, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 6-1737 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 6386.79 M2., ubicada en La Trinidad Corregimiento Oeste del Distrito de Pesé de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino hacia la Trinidad

SUR: Terreno de Josefina Mitre

ESTE: Terrenos de Isidro Díaz y Santos Quintero

OESTE: Camino de La Trinidad al Hutillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 20 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Eliécer Huerta

L67021

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 155-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor MARTINET SANTIAGO BARNETT, vecino del Corregimiento Cabecera, Distrito de Antón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-AV-3-607, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-0,215 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 3178.36 M2., ubicada en Cifuega Vieja, corregimiento Cabecera del Distrito de Antón de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno propiedad de Mercedes Aguilar, Santos González, Llanos y Camino de L) 10 metros hacia Antón.

SUR: Terreno propiedad de Martinier Barnett

ESTE: Terreno propiedad de Aurelio Escobar

OESTE: Terreno propiedad de Leonardo Barnette efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de - - y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

Agrónomo, Asistente Provincial

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo

L66621

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1286

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) ARISTIDES FUENTES GONZALEZ, varón panameño, residente en esta ciudad, con cédula de I.P. No. 8-av-63819, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado BARRIADA SANTA CLARA del barrio Balboa, ó Corregimiento de—de éste Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número—, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Manuel Carrillo, Con 18.30 Mts.

SUR: Calle principal sin nombre, Con 16.03 Mts.

ESTE: Predio de Valeria del Castillo, Con 30.20 Mts.

OESTE: Calle en proyecto, Con 31.00 Mts.

Area Total terreno: Quinientos Veinticuatro Metros Cuadrados, con Treinta y Seis Centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez y nueve de noviembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal

Bar

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 315853

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1724

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA FELIX ZAMORA, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Ave. Libertador No. 3228, Cédula No. 8AV-37-543, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado AVE LIBERTADOR del barrio Colón ó Corregimiento de —de éste Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número— cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Elvia Herrera, Con 54.50 Mts.

SUR: Predio de Rosa Velásquez y Andres Ureña, Con 55.80 Mts.

ESTE: Avenida El Libertador, Con 20.76 Mts.

OESTE: Predio de Homero Velásquez, Con 19.60 Mts.

Area total del terreno: Mil Treientos Diez Metros Cuadrados con Ochenta Centímetros (1.310.80).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, dos de diciembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega.

El Jefe de Catastro Municipal,

Felix R. De La Cruz

L 315841

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 151-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que la señora CONCEPCION PONCE DE CORRO, vecina del Corregimiento de El Chirú, Distrito de Antón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV- 28-25, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1-9722 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. 1122.91 M2, ubicada en Santa Fe, Corregimiento Cabecera del Distrito de El Chirú, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Miguel Antonio Corro

SUR: Terrenos Nacionales, ocupados por Zósimo Correa

ESTE: Terrenos nacionales, ocupados por Zósimo Correa

OESTE: Terrenos de Miguel Antonio Corro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de El Chirú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) Manuel S. Rosas Q.

Agrónomo Asistente Provincial

(fdo) Orlando Gordón Cornejo

L29891

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 125-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor ARGELIO MANUEL PINZON PEREIRA, vecino del Corregimiento de EL CRISTO, Distrito de AGUADULCE portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-90-924, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-196 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hectáreas más 1050.27 M2 hectáreas, ubicada en EL CRISTO Corregimiento EL CRISTO del Distrito de AGUADULCE de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: TERRENO DE HECTOR GONZALEZ

SUR: TERRENO DE DANIEL BERNAL

ESTE: TERRENO DE MARTIN GONZALEZ

OESTE: TERRENO DE JOSE ANGEL QUIROS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE y en el de la Corregiduría de EL CRISTO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los VEINTIDOS (22) días del mes de Agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretario Ad-Hoc.

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29347

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 155-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor MANUEL ANTONIO CORREA MUÑOZ, vecino del Corregimiento del Chirú, Distrito de Antón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-76-13, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-0-282 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 9722.14 M2, ubicada en Santa Fe, Corregimiento El Chirú del Distrito de Antón, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno propiedad de Enrique Inés Bernal

SUR: Terreno de Zósimo Correa y solicitado en compra por Luis Alberto Correa Muñoz

ESTE: Terreno solicitado en compra a la R.A. por Luis Alberto Correa Muñoz.
OESTE: Propiedad de Zósimo Correa.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de El Chirú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 5 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Manuel S. Rosas Q.

Agrónomo Asistente Provincial

(fdo) Orlando Gordón Cornejo

L66633

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 133-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor MIZAEAL GAONA GALVEZ, vecino del Corregimiento de El Chirú, Distrito de Antón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-92-155, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-1,560 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 2177.13 M²., ubicada en El Chirú, Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno propiedad de sucesores de Juan Espinosa

SUR: Terreno propiedad de Félix Torres, Pedro Lastra, Miguel Samaniego

ESTE: Límite con Río Hato

OESTE: Terreno propiedad de Trinidad Jaén y sucesores de Juan Espinosa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de El Chirú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 5 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) Manuel S. Rosas Q.

Agrónomo Asistente

(fdo) Orlando Gordón Cornejo

L29899

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 149-67.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor JULIO ALFREDO ALCEDO, vecino del Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-25-422, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0065 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 Has con 5,579.00 M²., ubicada en Aguas Blancas Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Aguas Blancas a la Carretera Interamericana

SUR: Terreno del Parque Forestal y María Luisa de Alcedo

ESTE: Camino de Aguas Blancas a la Carretera Interamericana

OESTE: Río Mondo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de El Coco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los dos días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Manuel S. Rosas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Hildebrando Quirós R.

L66599

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 136-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor JUAN FRANCISCO RAMOS GUARDIA, vecino del Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-19-486, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-0229 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 4,276.06 M²., ubicada en Agua Fria, Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino público de Penonomé a Agua Fria

SUR: Terreno de Roberto E. Healy

ESTE: Camino público de Penonomé a Agua Fria

OESTE: Terreno de Roberto E. Healy

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de El Coco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 9 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Manuel S. Rosas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Hildebrando Quirós R.

L29965

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 138-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor JOSE GORDON vecino del Corregimiento de Fajonal, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-36-327, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0096 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 03550 M²., ubicada en El Potrero, Corregimiento de Fajonal distrito de Penonomé, Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real al Caserio El Potrero

SUR: Terreno de Eladio Martínez y Río Zarafí

ESTE: Terreno de Crescencio Justiniani y Río Zarafí

OESTE: Terreno de Eladio Martínez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Fajonal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 14 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) Manuel S. Rosas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Orlando Gordón Cornejo

L29996

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 10

El que Suscriba, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) BERTINA EVELIA CEDENO G., mujer, mayor de edad, panameña, residente en este Distrito, con cédula No. 7-58-23, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE 3a. LOS GUAYABITOS del barrio Balboa ó Corregimiento de—de este Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número—, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle 3a. Los Guayabitos, Con 13.49 Mts.

SUR: Predio de Juan Francisco Somarriba. Con 20.10 Mts.

ES1E: Predio de Demetrio Martín, Con 27.84 Mts.
OESTE: Calle sin Nombre, Con 25.85 Mts.
Área total del terreno Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados con, Cuatro Centímetros (444.04)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe del Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.
L 321716
(Única publicación)

EDICTO NUMERO

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) FRANCISCO RAMOS MONTERO, panameño, comerciante, con residencia en Calle Bolívar No. 2395, casado, con cédula de identidad personal No. 8-214-1158, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE BOLIVAR del barrio Colón ó Corregimiento de --de éste Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número 2395 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Gladys Rodríguez Con 35.49 Mts.

SUR: Predio de Eugenio Mendieta Con 55.29 Mts.

ESTE: Predios de Gladys Rodríguez y Domingo Justavino, Santiago Magallón Con 12.68 Mts.

OESTE: Calle Bolívar Con 1.45 Mts.

Área total del terreno: Quinientos Cuarenta Metros Cuadrados con Seis Centímetros

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona afectada.

Entreguésele senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de febrero de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal
(fdo.) Bernabé Guerrero S.
L 323279
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 898

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) EDITA MARIA ALVARADO CARDENAS, mujer, soltera, residente en La Chorrera, con cédula de I.P. No. 7-43505, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado AVE. EL LIBERTADOR del barrio Colón ó Corregimiento de --de éste Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número --, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Avenida Libertador, Con 13.45 Mts.

SUR: Predio de Eduardo Keri, Con 11.82 Mts.

ESTE: Predio de Alexander Fernández, Con 24.10 Mts.

OESTE: Predio de Elisa De Sadas, con 24.85 Mts.

Área total del terreno Trescientos Ocho metros Cuadrados, con Setenta y Tres Centímetros

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona afectada.

Entreguésele sendas copias al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, ocho de septiembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.
L 323204
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 68

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) SUMAY MERIE HO DE CHING, mujer, mayor de edad, casada, residente en este Distrito, con cédula de identidad No. 3-15-873, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE SANTA RITA del barrio Colón ó Corregimiento de --de éste Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número --, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Jorge Tuñón, Con 23.96 Mts.

SUR: Carretera Al Chorro, Con 42.25 Mts.

ESTE: Predio de Virgilio Sánchez, Con 12.00 Mts.

OESTE: Prolongación Calle Santa Rita, Con 14.50 Mts.

Área total del terreno: Seiscientos Ocho Metros Cuadrados con Sesenta Centímetros (608.60)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintiséis de agosto de mil novecientos setenta.

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.
L 323928
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1318

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor(a) MARIA ESTHER HERNANDEZ, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Ave. El Libertador No. 1327, cédula No. 8-39-975, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado AVE. EL LIBERTADOR del barrio Colón ó Corregimiento de --de éste Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación distinguida con el número --, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Lilia Hernández, Con 44.62 Mts.

SUR: Predio de María F. Zamora, Con 48.00 Mts.

ESTE: Predio de Dora Esturina, Con 12.05 Mts.

OESTE: Ave. Libertador, Con 11.95 Mts.

Área Total del terreno: Quinientos Veintinueve Metros Cuadrados con Cincuenta Centímetros (519.56)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal

No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega.
El Jefe de Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.
L 315842
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 154-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor LUIS ALBERTO CORREA MUÑOZ, vecino del Corregimiento de Chirí, Distrito de Antón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-0-281, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0-281 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 4425.70 M²., ubicada en Santa Fe, Corregimiento de El Chirí del Distrito de Antón, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Linita con propiedad de Enrique Jaén Bernal y Callejón 15 Mt.

SUR: Terreno propiedad de Zósimo Correa

ESTE: Terreno propiedad de Gilberto Arias G.

OESTE: Terreno propiedad de Manuel Antonio Correa y Zósimo Correa.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de El Chirí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 5 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador (fdo.) Manuel S. Rosas Q.
Agrónomo Asistente Provincial (fdo.) Orlando Gordón Cornejo
L66634
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 135-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor JOSE DOMINGO HERRERA, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-91-167, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-1435 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 5020 M²., ubicada en Salitrosa, Corregimiento El Roble del Distrito de Aguadulce de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Plazoleta de Solitrosa

SUR: Terreno de Juan Herrera y de Sacramento Ortega

ESTE: Servidumbre y terreno de Valentín Quezada

OESTE: Terreno de Juan Herrera y de Felipa Castello

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce y en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los siete (7) días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Manuel S. Rosas Q.
Secretario Ad-Hoc (fdo.) Hildebrando Quiros R.
L 29959
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 146-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor EMILIANO TORRES CARVAJAL, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-80-924, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0960 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. 1,811.12 M²., ubicada en El Barrero, Corregimiento El Roble, del Distrito de Aguadulce de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre al Barrero

SUR: Terreno de Faustino Escopis y Modesto Aguilar

ESTE: Servidumbre al Barrero y Terreno de Modesto Aguilar

OESTE: Servidumbre al Río Santa María y Terreno de Faustino Escopis

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Aguadulce y en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 2 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador (fdo.) Manuel S. Rosas Q.
Secretario Ad-Hoc (fdo.) Hildebrando Quiros R.
L66593
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 150-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor LORENZO AGUILAR, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-118-374, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante No. 2-0612 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 1,365.62 M²., ubicada en El Barrero, Corregimiento El Roble del Distrito de Aguadulce, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre de la Interamericana al Río Santa María

SUR: Servidumbre al Río Santa María

ESTE: Servidumbre y Llanos Libres

OESTE: Servidumbre al Río Santa María

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce y en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 2 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador (fdo.) Manuel S. Rosas Q.
Secretario Ad-Hoc (fdo.) Hildebrando Quiros R.
L66607
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 042-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público:

HACE SABER:

Que el señor ALFREDO DELANO LOW CHEN, vecino del la Ciudad de Colón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-46-272, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1723 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, ubicada en Río Rita, Corregimiento de Nueva Providencia del Distrito de Colón de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Harold Sharp

SUR: Corney Hartley

ESTE: Carretera de Río Rita

OESTE: Joaquín de la Cruz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 18 días del mes de mayo de 1967

Funcionario Sustanciador (fdo.) Luis U. de la Rosa
Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Erminda Kenting
L49967
(Única publicación)